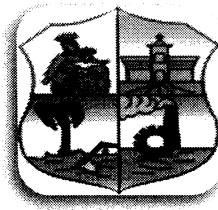


Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1° Piso – Bloque A



RESOLUCIÓN N° 6.167 ACTA N° 256 - FECHA 24/09/2026

VISTO, la Nota IMC N° 549/2026 s/ remisión de Resolución IMC N° 9161/2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2026 CON ID N° 490629 PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE HORMIGÓN DE 1,50M X 1,50M, SUBTERRÁNEO CARGADO EN SITIO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LAS CALLES 28 DE SETIEMBRE Y LA CANDELARIA y **CONSIDERANDO** el Dictamen N° 3008/2026 del Pleno constituido en Comisión conforme al Art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta: 1° **APROBAR** la Resolución IMC N° 9161/2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2026 CON ID N° 490629 PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE HORMIGÓN DE 1,50M X 1,50M, SUBTERRÁNEO CARGADO EN SITIO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LAS CALLES 28 DE SETIEMBRE Y LA CANDELARIA, DE LA CÑIA. 1RA. NARANJATY – PLURIANUAL” A LA EMPRESA CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. CON RUC: 80062276-6 POR UN VALOR TOTAL DE GS. 5.677.946.229 (GUARANÍES , CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE). 2° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del contrato con la firma adjudicada según Resolución IMC N° 9161/2026, conforme a la proforma de contrato que se adjunta al pliego de bases y condiciones. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR la Resolución IMC N° 9161/2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2026 CON ID N° 490629 PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE HORMIGÓN DE 1,50M X 1,50M, SUBTERRÁNEO CARGADO EN SITIO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LAS CALLES 28 DE SETIEMBRE Y LA CANDELARIA, DE LA CÑIA. 1RA. NARANJATY – PLURIANUAL” A LA EMPRESA CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. CON RUC: 80062276-6 POR UN VALOR TOTAL DE GS. 5.677.946.229 (GUARANÍES , CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE).-----

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la firma del contrato con la firma adjudicada según Resolución IMC N° 9161/2026, conforme a la proforma de contrato que se adjunta al pliego de bases y condiciones.-----

Art. 3° ANOTAR, Registrar y cumplido archivar.

Abog. Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M.

Ejc. Braulio Ramón Riquelme Ferreira
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Prof. Rafael Zárate López
Secretario Gral.

Francisco Javier López González
Intendente Municipal

Capiatá, 25 de Setiembre de 2026.-